



## Resolución Directoral

Callao, 10 de Diciembre del 2019

### VISTOS:

El Informe N° 1381-2019-URPB y P-OARH-HNDAC, emitido por la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Memorando N° 1547-2019-HNDAC-OEPE, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-92-INAP/DIGESNAP, se establecen las normas de carácter permanente para el proceso de formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP, de las entidades del Sector Público;

Que, según lo dispuesto en el numeral 5.4 de la Directiva acotada precedentemente, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, constituye un instrumento de gestión necesario para efectuar los procesos técnicos de personal en la formulación de la Planilla Única de Pago, siendo la fuente informativa del gasto público en el área de remuneraciones;

Que, en ese sentido el Presupuesto Analítico de personal-PAP, considera las plazas y el presupuesto destinado para los servicios específicos del personal permanente y eventual, en función a la disponibilidad presupuestal;

Que, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, es función de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, dirigir el proceso de gestión y desarrollo de los recursos humanos, sistematizar y mantener actualizado el registro de información y planificación, en concordancia con los estándares requeridos por el sistema de personal del Sector Público;

Que, con Resolución Directoral N° 059-2019-DG-HNDAC, de fecha 08 de Marzo 2019, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Apertura 2019 de la Unidad Ejecutora 401, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, considerando un total de 1791 plazas presupuestadas, por un monto ascendente de S/. 84'681,970.60 presupuestado por 12 meses;

Con Resolución Directoral N° 156-2019-DG-HNDAC de fecha 30 de Mayo de 2019, resuelve ubicar a los profesionales de la Salud que resultaron ganadores en estricto orden de mérito, durante el proceso de ascenso de los Profesionales de la Salud;

Con Resolución Directoral N° 225-2019-DG-HNDAC de fecha 16 de Julio de 2019, resuelve aprobar y ubicar a los ganadores en el Concurso de Provisión Interno mediante cambio de grupo ocupacional y concurso de Ascenso en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



M.G. CANCINO H.

Con Resolución Directoral N° 322-2019-DG-HNDAC de fecha 11 de Setiembre de 2019, resuelve contratar a partir del 11 de Setiembre de 2019 a quienes resultaron ganadores e estricto orden de mérito durante el Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese – 2019;



Con Resolución Directoral N° 339-2019-DG-HNDAC de fecha 01 de Octubre de 2019, resuelve contratar a partir del 01 de Octubre de 2019 a los participantes que quedaron en condición de Elegibles en estricto orden de mérito durante el Concurso Publico de Merito para Contrato por Reemplazo por Cese – 2019;



Con Resolución Directoral N° 347-2019-DG-HNDAC de fecha 14 de Octubre de 2019, resuelve contratar a partir de la fecha de la resolución a los participantes que quedaron en condición de Elegibles en estricto orden de mérito durante el Concurso Publico de Merito para Contrato por Reemplazo por Cese – 2019;

Con D.S. N° 261-2019-EF aprueban monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276 y mediante Oficio N° 3689-2019-EF/53.01 la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, previa revisión del marco normativo vigente en el sector Salud, determino el monto de Beneficio Extraordinario Transitorio para los servidores administrativos inmersos en el Decreto Legislativo N° 276 en los niveles de Funcionarios y Directivos, Profesional, Técnico y Auxiliar;



Con D.S. N° 324-2019-EF aprueban los nuevos montos de la valorización principal para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;



Que, mediante informe N° 1381-2019-URPB y P-OARH-HNDAC emitido por la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos informa que el Presupuesto Analítico de Personal Modificado II - 2019 se cuenta con un total de mil setecientos noventa y uno (1791) plazas presupuestadas por un monto ascendente de S/.15'912,128.51 (Quince millones novecientos doce mil ciento veintiocho con 51/100 soles) presupuestados por 2 meses;

Que mediante Ordenanza Regional N° 000012 de fecha 31 de Octubre de 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, asimismo, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorando N°1547-2019-HNDAC-OEPE, emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado II - 2019, remitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, refiere que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Apertura 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por encontrarse conforme a la normativa de la materia;

En uso de las facultades conferidas a la Directora General, conforme al literal j) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00006;



## Resolución Directoral

Callao, 10 de Diciembre del 2019

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 26842, Ley N° 28411, Resolución Jefatural N°019-92-INAP/DIGESNAP y Ordenanza Regional N° 000006;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2019 de la Unidad Ejecutora 401, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, considerando un total de mil setecientos noventa y uno (1791) plazas presupuestadas por un monto ascendente de S/.15'912,128.51 (Quince millones novecientos doce mil ciento veintiocho con 51/100 soles) presupuestados por 2 meses, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

*Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas*  
DIRECTOR GENERAL  
CMP: 13701 RNE: 22912